

Universidad Siglo XXI



Trabajo Final de Grado. Manuscrito Científico

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Tema estratégico: Procesos electorarios

El rol de la Misión de Observación Electoral de la OEA en las elecciones de Bolivia
(2019).

Autor: Héctor Lucero

Legajo: VRIN0598

Tutora: Profesora María Inés Sesma

Ciudad de Córdoba, 05 de Julio de 2020

Agradecimientos

A mi compañera que le dio sentido a mi vida, Valeria, a mis hijos, Camila y Facundo que son mi mundo, sin ellos no podría estar culminando este ciclo.

A mis padres que no tuvieron las mismas oportunidades que tengo en este tiempo.

A mis amigos que tuvieron que soportar mi locura por llegar a esta etapa.

A esta bella Patria que voy a devolver todo lo que me regaló a lo largo de mi vida.

Índice

Resumen	4
Abstract	5
Introducción	6
Métodos	13
Diseño	13
Instrumentos	14
Participantes	14
Análisis de datos	14
Resultados	15
Discusión	20
Referencias	26

Resumen

Este trabajo tuvo como objetivo caracterizar el rol de la Organización de Estados Americanos con respecto a la cooperación internacional, en las Elecciones Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia durante el año 2019. Para ello, se tomó como marco teórico el enfoque Constructivista en las Relaciones Internacionales. El estudio que se ha realizado fue de tipo cualitativo, de alcance descriptivo no experimental y longitudinal. Asimismo, se realizó un análisis de contenido de los distintos documentos de la OEA como también artículos académicos relacionados a la temática abordada. A partir de ello, se describieron los programas, líneas de acción y recomendaciones que propuso la Organización de Estados Americanos (OEA) en las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2019. Y se determinaron los efectos que surgieron tras el informe de la Misión de Veeduría Internacional (MVE) luego de efectuados los comicios. Como conclusión interpretamos que el rol desempeñado por la OEA, a partir de la Misión de Observación Electoral en el año 2019, no contribuyó a reducir la violencia creciente dentro del Estado Plurinacional Boliviano, sino que fue un factor determinante para complicar aún más la situación conflictiva que se vivía dentro de ese país soberano.

Palabras clave: Cooperación Internacional ; Observación Electoral ; OEA ; Bolivia ; Enfoque Constructivista.

Abstract

This work aimed to characterize the role of the Organization of American States with respect to international cooperation, in the National Elections of the Plurinational State of Bolivia during the year 2019. To do this, the Constructivist approach in International Relations was taken as a theoretical framework . The study that was carried out was of a qualitative type, with a non-experimental and longitudinal descriptive scope. Likewise, a content analysis of the different OAS documents was carried out, as well as academic articles related to the topic addressed. From this, the programs, lines of action and recommendations that the Organization of American States (OAS) proposed in the presidential elections of the Plurinational State of Bolivia in 2019 were described. And the effects that emerged after the report of the International Oversight Mission (MVE) after the elections. In conclusion, we interpret that the role played by the OAS, from the Electoral Observation Mission in 2019, did not contribute to reducing the increasing violence within the Plurinational Bolivian State, but was a determining factor to further complicate the conflict situation. Who lived within that sovereign country.

Keywords:International Cooperation- Electoral Observation- OAS- Bolivia- ConstructivistApproach.

Introducción

Durante mucho tiempo las elecciones nacionales eran atributos esenciales de cada Estado que resignificaban el concepto de soberanía, pero luego de la Segunda Guerra Mundial se transformó en un elemento prioritario dentro de los asuntos internacionales. Luego de transitar distintas instancias de reafirmación de los derechos humanos y políticos mediante tratados y convenios internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y dentro del sistema interamericano podemos citar a la Declaración Americana de los deberes y derechos del Hombre, por la cual surge la necesidad de legitimar los procesos eleccionarios en los distintos países miembros del continente.

Es por ello que la observación internacional de elecciones (OIE) y más específicamente en el ámbito de la OEA se ha transformado en una práctica institucionalizada. Sin embargo, la OIE es bastante joven en nuestro continente, por ello ofrecemos un pequeño marco histórico a fin de introducirnos en el tema a desarrollar.

Dentro de la historia sobre la observación electoral podríamos remontarnos específicamente al año 1919, cuando luego de firmado el tratado de Versalles se envían por parte de las potencias triunfadoras, comisiones que se encargarían de observar los plebiscitos a implementar en la Alemania ocupada, a fin de determinar el reparto de territorios ocupados por esta última durante la Primera Guerra Mundial (Renouvin, 1998).

Luego en 1948 se da el puntapié inicial que diera un marco institucional con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual contenía, entre tantos, los derechos universales en materia electoral.

Pero recién en 1962 la Organización de los Estados Americanos (OEA) envió su primera Misión de Observación Electoral a Costa Rica, a fin de acompañar los

procesos electorales a lo largo y ancho del continente, convirtiéndose en uno de sus sellos identitarios (OEA, 2012).

Cabe destacar que la primera misión electoral por parte de este organismo en el Estado Plurinacional de Bolivia, comienza el 3 de Julio de 1966, en donde el Ministro de Relaciones Exteriores, Coronel Joaquín Centeno Anaya, solicita formalmente a la OEA que envíe observadores a fin de participar en dichas elecciones.

Desde entonces se han realizado en Bolivia 18 misiones con estos fines, siendo la del año 2019 un hito con respecto a las otras misiones de observación electoral desarrolladas en ese país, el cual en la actualidad está sometido a un gobierno de facto instalado luego de ese proceso eleccionario.

Las elecciones se realizaron el 20 de octubre de 2019, en donde los ciudadanos bolivianos participaron de las elecciones generales. El candidato con mayor intención de voto a nivel presidencial era Evo Morales que se postulaba nuevamente a la primera magistratura luego de una controvertida autorización del Tribunal Supremo Electoral (TSE), ya anteriormente se había efectuado un referéndum para habilitar un cuarto mandato al actual presidente, ya que la Constitución le prohibía volver a presentarse a las elecciones. El panorama era favorable a Morales ya que se enfrentaba a una oposición fracturada con ocho candidatos de distintas fuerzas. La Organización de Estados Americanos (OEA) recibió el pedido del TSE en abril de ese año para que desplegara una Misión de Observación Electoral (MOE).

Una vez finalizado el escrutinio provisorio del 20 de octubre, los resultados arrojaban que el escrutinio preliminar no vinculante con el 83.85% de los votos, procesados por el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), el triunfo del candidato Morales sobre el candidato Carlos Mesa, por una

diferencia escasa de 7.9 puntos porcentuales, que no llegaba a los 10 puntos necesarios para evitar la segunda vuelta o ballottage, por motivos que aún se desconocen la transmisión de resultados preliminares se detuvo, pero el conteo de votos oficiales prosiguió sin inconvenientes.

A la mañana siguiente el TSE anunció los resultados actualizados ya con el 94.94% de los votos procesados, el cual arrojaba la ventaja de Evo Morales había de 10.15 puntos porcentuales, por sobre el otro candidato. La oposición no aceptó el resultado y argumentaron junto con los medios locales de que se había cometido fraude.

La violencia se desató en Bolivia representada por protestas contra el presunto fraude electoral y ataques a las oficinas electorales departamentales, lo que desembocó en la destrucción del material electoral original y con ello sembró la incertidumbre con respecto al proceso oficial de conteo de votos.

Por lo tanto, el Gobierno boliviano solicitó a la OEA una auditoría de los resultados a fin de clarificar el proceso eleccionario hasta el 31 de octubre. La misión era verificar los resultados oficiales de las elecciones y evaluar el sistema de recuento de votos.

El 10 de noviembre la OEA publicó un informe preliminar sobre su auditoría, el cual concluía que se habían detectado vulnerabilidades y manipulación de resultados. Evo Morales rechazó primeramente ese informe, pero accedió a que se realizara la segunda vuelta electoral a fin de pacificar el país. Sin embargo, al otro día del informe, Morales renunció bajo la presión del alto mando del Ejército del país, quien en una entrevista televisiva “recomendó” al presidente que renunciara. Hasta el día de la fecha en que se efectúa este trabajo no se celebraron elecciones en Bolivia y la comunidad internacional

se debate en cómo calificar al gobierno actual que carece de legitimidad y legalidad constitucional.

Al haber presentado un pequeño marco histórico referido a la historia de la Observación Internacional Electoral (OIE) en Bolivia, debemos introducirnos en los antecedentes teóricos que nos proporcionaran un marco adecuado para el planteo de este trabajo, para ello repasaremos algunos conceptos imprescindibles para abordar el desarrollo de este manuscrito.

Comenzaremos con el concepto de “cooperación internacional”, podríamos decir que cooperar es establecer estrategias conjuntas entre diversos actores internacionales, en este caso un organismo internacional (OEA) con un estado soberano como Bolivia, en donde mediante un tratado o convenio se involucran para afrontar un problema común o alcanzar propósitos cuya complejidad los obliga a realizarla de manera conjunta (Villanueva, 2019).

Uno de los rasgos distintivos de esta práctica conlleva a institucionalizar la regulación y aplicación de ciertos principios por parte de los Estados nacionales con organizaciones internacionales que regulen y apliquen los principios acordados, y esta cooperación debe estar relacionada estrechamente con el derecho internacional (Pereira, 2013).

Todo este razonamiento se da dentro de un ejercicio intelectual en el cual los actores comparten ciertos acuerdos y creencias. Ahora bien, la cooperación internacional entendida de este modo sería restrictiva e incluso solo se abocaría a respetar normas supranacionales sin tener en cuenta los usos y costumbres nacionales, incluso elementos culturales constitutivos que no son compartidos con los integrantes de las misiones de observación electoral, remitiéndose a una actividad meramente fiscalizadora que no

distaría de la misión que pudiera tener los órganos de control electoral internos de cada Estado.

Puesto que de este modo cualquier análisis normativo de carácter internacional aporta un análisis de mayor precisión en cada caso de estudio, en donde la característica principal es la heterogeneidad que posee cada Estado-Nación con respecto a los procesos eleccionarios.

En nuestro caso es necesario abordar este fenómeno con otras herramientas analíticas, provenientes de las teorías sobre las relaciones internacionales, poniendo el foco sobre la cooperación internacional en materia electoral, puntualmente sobre el rol de la observación electoral en el Estado Plurinacional de Bolivia por parte de la OEA, para ello deberemos tomar en cuenta que ninguna teoría que tomemos como mecanismo de análisis podrá ofrecernos un completo panorama sobre el fenómeno estudiado, pero si podremos tomar como marco principal una de ellas y efectuar combinaciones con otras, para poder abordar el tema de este trabajo en forma integral.

Ahora bien, dentro de nuestra disciplina comprendemos que las teorías estudiadas a lo largo del tiempo sufrieron ciertos cambios, moldeadas por hechos históricos, es decir, que las mismas surgieron producto de acontecimientos pasados y por ello en muchos casos se presentan obsoletas para efectuar una comprensión cabal de ciertos fenómenos o acontecimientos, es por ello que, para el análisis de este caso se seleccionó el Constructivismo como marco analítico principal, debido a que esta perspectiva tiende puentes con otras disciplinas como la filosofía y la sociología, utilizando elementos de psicología social, y que podemos afirmar que uno de los objetivos principales del constructivismo es precisamente explicar la variación de los comportamientos de los Estados en los ámbitos de la cooperación internacional.

En el constructivismo, la cooperación internacional se mide a través de organizaciones internacionales, destinadas a encontrar concordancia entre ideas y valores comunes de diferentes sociedades, que tienen que ser representativas de un mismo orden de valores de sus Estados miembros, a fin de defender las normas que constituyen ese orden cooperativo, estas organizaciones no simplemente se limitan a regular la conducta del Estado, sino también el ámbito de las identidades y los intereses (Johnston, 2001, p. 487-515).

Asimismo, la construcción de identidad de los Estados tiene una serie de características que la distinguen de otros agentes y que es sintetizada en el pensamiento de Wendt mediante esta afirmación:

La identidad de los Estados desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales tiene que ver con un conjunto de "entendimientos y expectativas sobre el ser relativamente estables y centradas en roles" (Wendt, 1992, p.397).

Podríamos decir que, la identidad de un Estado es el resultado de un entendimiento construido intersubjetivamente, que se materializa mediante la interacción con otros actores y del rol que estos desarrollen dentro de la comunidad internacional. Dicha identidad gira en torno al rol que defina con respecto a otro Estado. Por ejemplo, durante la guerra de Malvinas el Estado Argentino pertenecía al ámbito de la OEA, por ello este organismo debería haber considerado a Argentina como "amigo" y haber invocado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) pero el concepto era el de "enemigo" o "amenaza". Debido a esa omisión se sobreentendía que Gran Bretaña, era un "aliado".

Podemos afirmar también que el entorno cultural puede afectar a los Estados en sus perspectivas de supervivencia, como en la búsqueda del reconocimiento de un Estado por parte de la sociedad internacional, las formas en que se promulgó esa condición (en un escenario de conflicto o diplomacia), en este caso el escenario planteado se

desenvolvió dentro del marco diplomático pero derivó en una situación de conflicto latente, modificando las variaciones en el carácter e identidad del Estado, formadas por las coyunturas políticas y económicas domésticas, regionales, y globales (Villanueva, 2019).

Debido a lo antes señalado se plantean dos interrogantes: ¿cuál es la eficacia de la cooperación internacional en materia electoral con respecto al afianzamiento de los derechos humanos en la región? ¿Cuál fue el efecto del informe producido por la OEA luego de las elecciones en el Estado Plurinacional de Bolivia?

Se plantean estas preguntas que nos servirán de guía durante este manuscrito y en consonancia con el artículo 2 de la Carta de la ONU, que establece que ésta y sus Estados miembros no pueden intervenir “en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados”. Es por ello que nos planteamos como:

Objetivo general:

Caracterizar el rol de la Organización de Estados Americanos con respecto a la cooperación en materia electoral en las Elecciones Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia durante el año 2019.

Objetivos específicos:

1. Describir los programas, líneas de acción y recomendaciones que propuso la Organización de Estados Americanos (OEA) en las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2019.

2. Indagar sobre los efectos en la estabilidad democrática, que surgieron tras el informe de la Misión de Veeduría Internacional (MVE) luego de finalizados los comicios.

Métodos

Diseño

El presente manuscrito científico adoptó el enfoque cualitativo con enfoque descriptivo. Cualitativo ya que los enfoques utilizados se caracterizan por trabajar con las perspectivas, visiones y representaciones de los actores sobre la realidad (Hernández Sampieri, 2010). Descriptivo porque existe una amplia literatura sobre Observaciones Electorales tanto en el ámbito de Naciones Unidas (ONU) como en el área de responsabilidad de la Organización de Estados Americanos (OEA) en áreas temáticas pertenecientes a la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales. Pero a pesar de ello, desde las teorías de las relaciones internacionales y más específicamente desde el Constructivismo, no se ha elaborado una cantidad suficiente de literatura pertinente.

Con respecto al diseño de la investigación fue no experimental, al no existir manipulación deliberada de variables, solamente se observaron y analizaron los hechos en su ambiente natural. Longitudinal, colectando los datos en diferentes puntos del tiempo, donde se realizaron inferencias acerca de la permanencia, cambio o evolución de los fenómenos estudiados (Hernández Sampieri, 2010).

Instrumentos

Con respecto a los instrumentos, en primer lugar, se empleó para el desarrollo de este TFG la recolección de los antecedentes bibliográficos que estuvieran en relación con el problema de investigación presentado. Luego se recabaron documentos referidos a tratados, convenciones, acuerdos y manuales institucionales pertenecientes a la OEA en materia de Cooperación y Observación Electoral. Gran parte del material fue obtenido a la disponibilidad en la página web de la OEA como de papers y publicaciones referidas a la temática referida a este trabajo.

Participantes

En esta sección mencionaremos los participantes que forman parte de la presente investigación. Los actores principales o unidades de análisis fueron principalmente la Organización de los Estados Americanos (OEA), más específicamente la misión electoral desplegada en territorio boliviano durante las elecciones del año 2019. También serán analizadas sus dependencias representadas por la Secretaria de Fortalecimiento Democrático (SFD) y el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DCOE) respectivamente. Y como actor local se incluye al Tribunal Supremo Electoral (TSE) del Estado Plurinacional de Bolivia.

Análisis de datos

Para esta investigación cualitativa se utilizó el análisis documental de datos obtenidos, en la cual se plantea la selección y sistematización de la bibliografía destinada a este trabajo (Hernandez Sampieri, 2010). Ha sido necesario identificar y analizar el rol

de la OEA en las elecciones del año 2019 en el Estado Plurinacional de Bolivia, referidos a la cooperación en materia de observación electoral y sus consecuencias emanadas luego de la misma, mediante la recopilación de documentos que permitieran identificar las ideas y nociones de la OEA con respecto a esta materia.

Resultados

Para una mayor comprensión de los resultados obtenidos en esta investigación se partirá de presentar primeramente los resultados de los objetivos específicos planteados, para luego caracterizar el objetivo principal y de esa manera podamos apreciar las líneas de acción que tuvo la OEA para modificar el escenario electoral en detrimento del orden social establecido.

Descripción de los programas, líneas de acción y recomendaciones que propuso la Organización de Estados Americanos (OEA) en las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2019.

Previo a la concreción de cada elección nacional en cualquier país soberano del continente, la OEA celebra con el país anfitrión dos acuerdos que establecerán las reglas que deberán acatar cada una de las partes, estos constan en dos tipos de documentos, uno es el acuerdo de procedimientos y el segundo es el acuerdo de privilegios e inmunidades que tendrá la MOE durante el proceso electoral y posterior a los resultados. Pero a los fines de este trabajo enumeraremos algunos puntos de vital importancia que contiene el acuerdo de procedimientos.

El acuerdo de procedimientos celebrado entre la OEA y el Estado Plurinacional de Bolivia, contiene seis bloques temáticos, sin embargo dentro de los que nombraremos a continuación contienen ciertas disposiciones de suma importancia para entender los hechos que se desencadenaron luego de los comicios, y la responsabilidad e injerencia de la OEA en ciertos aspectos que no respetó en este acuerdo, asimismo lo que argumentaremos en este primer objetivo específico se verá reflejado en el segundo título del apartado de resultados.

En primer lugar, en el apartado “Garantías” las partes acordaban que el TSE aportara a la MOE pleno acceso a instalaciones, información oportuna del desarrollo y avances del calendario electoral, como así también el libre desplazamiento de los observadores dentro del territorio boliviano y el pleno acceso a los tribunales electorales. A primera vista todas estas disposiciones no sufrieron violaciones por ninguna de las partes, sin embargo, el punto más importante de las garantías es el especificado en el punto “e” del mismo el cual consigna:

“La misión desarrollará sus funciones de observación sin menoscabo de la soberanía del Estado y de la independencia y autonomía del TSE”.

Posteriormente en el apartado de “Disposiciones Generales” enuncia una regla de mucha claridad con respecto de la actuación de la MOE en el Estado Plurinacional de Bolivia durante el tiempo que dure la misión:

“La misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad, independencia, responsabilidad, legalidad y no injerencia en el cumplimiento de su cometido, en estricta observancia de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Por último, en el apartado de “Vigencia y terminación” dispone que “las partes podrán dar por terminado el acuerdo sin necesidad de justificar su decisión”, junto con un apartado de “Solución de Controversias” que contiene el procedimiento para resolver las mismas en forma de negociación directa de las partes intervinientes.

Lo más importante de este objetivo específico es resaltar enfáticamente lo acordado en este documento por ambas partes y los efectos resultantes de su cumplimiento o no del mismo, para ello es pertinente dar continuación a lo antes expuesto en el segundo objetivo específico.

Determinación de los efectos que surgieron tras el informe de la Misión de Veeduría Internacional (MVE) luego de efectuados los comicios.

El 23 de Octubre de 2019 la OEA difundió el Informe Preliminar de la MOE en el Estado Plurinacional de Bolivia, lo dividió en diferentes secciones, mostraremos de forma sintética los argumentos que esgrimió la MOE en primer lugar con la etapa preelectoral, en la misma efectúa afirmaciones que no se basan en hechos fácticos comprobables como las siguientes; “se recibieron diversas quejas y opiniones en relación con la participación del binomio presidencial postulado”, como así tampoco es relevante con respecto a la misión de los observadores que en el acuerdo de procedimientos no especifica que recolectarían opiniones durante el proceso.

En otro párrafo enfatizan sobre la opinión de entrevistados referidos a la habilitación de la candidatura de Evo Morales, que desconocía los límites a la reelección previstos por la constitución de ese país, en franco detrimento de la no injerencia en los asuntos internos del estado.

Posteriormente el informe postula sobre un pronunciamiento del gobierno de Colombia el cual haría potencialmente una consulta a la CIDH para que se pronuncie sobre la reelección indefinida en Bolivia es o no un derecho humano (este apartado es de suma importancia para concatenar resultados con el objetivo general de este trabajo).

Al mismo tiempo la misión elabora a modo de opinión propia que “tomó nota de la falta de confianza en el órgano electoral”, sin presentar ninguna encuesta o elemento de medición objetiva que pueda avalar científicamente esta afirmación en un documento oficial.

Durante la jornada electoral la MOE constató “con satisfacción” la alta participación ciudadana durante los comicios, asimismo según ese documento el TREP estaba funcionando correctamente, que los datos preliminares coincidían con el ejercicio estadístico de la misión, pero la divergencia ocurrió en la etapa post electoral que tras los datos difundidos con el 83,85% de las mesas escrutadas la diferencia entre la principal fuerza y la segunda fuerza opositora era de 7,87% obligando hasta ese momento a una segunda vuelta electoral. Encontramos a partir de aquí cruces de discrepancias con respecto a la forma de la transmisión de datos con el TREP, siendo desencadenante de los desacuerdos cuando el mismo incorporó al sistema los votos provenientes del extranjero, en el cual disminuyó la brecha, informando que la diferencia en esta etapa era de un 10,14%, descartando una segunda vuelta electoral según la Constitución del Estado Plurinacional Boliviano.

Como corolario el informe introdujo conceptos como “la inequidad durante la campaña electoral”, que los cambios en la tendencia del TREP eran difíciles de explicar y que no coincidían con otras mediciones de las que se disponía, sin nombrar o citar cuáles

eran esas fuentes, concluyendo que a pesar de los resultados la mejor opción era convocar una segunda vuelta.

Caracterización del rol de la Organización de Estados Americanos con respecto a la cooperación en materia electoral en las Elecciones Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia durante el año 2019.

Como hemos señalado anteriormente en los objetivos específicos la principal característica que desempeñó la OEA en la MOE en el Estado Plurinacional Boliviano en ese escenario podría interpretarse como un posible desencadenante de una serie de sucesos, que llevaron luego de las elecciones a la renuncia de Evo Morales a la Presidencia de ese Estado, en los argumentos anteriores utilizamos para el análisis los documentos oficiales de este Organismo Internacional, no por ello en este trabajo no minimizaremos la responsabilidad del TREP o del TSE en las elecciones celebradas, pero no obstante la misión de la OEA debía aferrarse a lo plasmado en el Acuerdo de Procedimientos, que debía sostener imparcialidad, objetividad, independencia, responsabilidad, legalidad y no injerencia en asuntos internos del Estado.

No obstante, además de los documentos oficiales, el Secretario General de la OEA Luis Almagro, realizó declaraciones el 12 de noviembre de 2019 en la sesión del Consejo Permanente, diametralmente opuestas a lo establecido en el acuerdo de procedimientos, expresiones tales como “fraude electoral”, “autogolpe”, “robo de elección”, entre otras tantas que no contribuyeron a pacificar el conflicto desatado en Bolivia, asumiendo prácticamente el rol de opositor al Régimen de Evo Morales.

Discusión

El propósito de este trabajo fue caracterizar el rol de la Organización de Estados Americanos con respecto a la cooperación en materia electoral en las Elecciones Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia durante el año 2019.

El primer objetivo específico, consistió en describir los programas, líneas de acción y recomendaciones que propuso la Organización de Estados Americanos (OEA) en las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia en el año 2019. Para ello utilizamos los documentos oficiales de la OEA para describir los acuerdos entre esta organización y el Estado receptor de la MOE.

En este sentido, la OEA no tomó en cuenta el entorno cultural para poder manejar una situación de crisis inminente en ese país soberano, que más allá de la sistematización proveniente de la elaboración de sus documentos legales no tomó en cuenta la dimensión que puede afectar a los Estados en sus perspectivas de supervivencia o las variaciones en el carácter e identidad del Estado (Ulfgard, 2020).

Otro aspecto a tener en cuenta dentro de las Organizaciones Internacionales como la OEA, que es utilizado dentro del constructivismo y que en este caso se omitió, es la inclusión del impacto de las normas e ideas en la construcción de identidades y de comportamientos de los actores estatales, así de ese modo podría haber anticipado posibles discrepancias con respecto a la misión desplegada (Ulfgard, 2020).

El documento posterior a la celebración de los comicios en Bolivia, contenían datos difíciles de contrastar, incluyendo opiniones individuales de connacionales o expresiones de la oposición, atribuyendo responsabilidades a los órganos electorales del Estado receptor, en franca contradicción al espíritu de la cooperación electoral, ya que según Ulfgard:

Los fenómenos sociales no pueden reducirse a agregados o consecuencias individuales atribuibles o motivados. Más bien, los actores, sus intereses y preferencias deben ser endógenos, esto es, analizados y explicados como productos de estructuras sociales (culturas e instituciones) y de interacción social.

Podemos interpretar desde el marco teórico elegido que la OEA, en este caso no pudo promover la democracia que los otros estados miembros comparten, y en este caso alimentó discursivamente la instauración de nuevas prácticas, tales como sugerir la celebración de una segunda vuelta electoral, aun cuando la Constitución Boliviana no tiene previsto este caso con una diferencia de 10 puntos porcentuales entre el primer candidato con el segundo, intentando performar las leyes vigentes en ese territorio.

De lo anteriormente expuesto se desprende que la OEA cometió el error de considerar que el Estado Plurinacional de Bolivia comparte la misma identidad con el resto de los Estados Miembros de esa organización, ni que comparte los mismos intereses. Ahora bien, cabe aclarar que, junto a Bolivia, tanto Venezuela como Nicaragua se han propuesto modificar esa realidad, demostrando que sus intereses son diferentes a los de otros Estados miembros y que se han propuesto modificar esa realidad. (Merke, 2009).

Por el contrario, la OEA no debería haberlo tomado como un límite a sus intereses y activar ciertos mecanismos de acercamiento dentro de las diferencias, utilizando para ello herramientas como la socialización y la persuasión (Ulfgard, 2020). Para revertir el clima social de quiebre institucional durante la etapa posterior a la elección nacional.

En consecuencia, una de las opciones para mitigar los efectos resultantes de la última elección de la OEA que podría haber ofrecido esta organización, es la cooperación técnica, diseñando un sistema de auditoría previa a los comicios, siendo plasmados los resultados y recomendaciones en los documentos preparatorios, a fin de dar un marco

regulador que sirviera de base a ambos actores para evitar discrepancias con el desarrollo de las elecciones y su posterior escrutinio.

Es de vital importancia destacar que las identidades de los actores cambiarían en este caso si las expectativas que Bolivia tenga de la OEA traería mayores beneficios los que se habían tenido hasta entonces, pero esas expectativas dependen de la percepción que cada actor tenga sobre el entorno (Ulfgard, 2020).

Pero en todo caso, las identidades en cuestión tienen una característica que no es tomada habitualmente en nuestra disciplina, utilizando conceptos idealistas que distan de interpretar la realidad, como la siguiente afirmación:

La identidad no es una cuestión inmutable, sino que varía en función de diferentes condiciones como el surgimiento de amenazas, oportunidades o el desarrollo de las capacidades de otros actores. Es decir, su estabilidad es periódica en el sentido que puede ser modificada por distintas situaciones hasta que logra volver a estabilizarse durante un lapso, y después vuelve a cambiar (Ulfgard, 2020).

En efecto ambos actores crearon la percepción de amenazas y no de una oportunidad de construir consensos, necesarios para evitar un deterioro de la democracia en el Estado Plurinacional de Bolivia, con las consecuencias a la vista, el exilio de diferentes líderes políticos y la implantación de un régimen de facto, sumado a la violencia en las calles, represión de la población civil, proscripción de opositores, elecciones postergadas, todos elementos contrarios a la protección de los derechos humanos en la región.

Con todo y lo anterior y debido a este conflicto se vuelve a reflotar la falsa dicotomía entre soberanía y derechos humanos, unos utilizan el primero para introducir normas que erosionan el concepto de democracia y en tanto las organizaciones utilizan los derechos humanos como excusa para modificar las identidades de algunos estados

miembros, que se resisten a esta imposición. Incluso es paradójico ya que ambos conceptos son de discurso universalista en el plano internacional (Santa Cruz, 2009).

En último término el objetivo general de caracterizar el rol de la Organización de Estados Americanos con respecto a la cooperación en materia electoral en las Elecciones Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia durante el año 2019, como se ha visto supuso tratar de desentrañar una trama compleja para el entendimiento de los hechos sucedidos en las elecciones presidenciales del Estado estudiado, como así también mostrar el desempeño de la OEA mediante la Observación Electoral por parte de ese organismo. El resultado preliminar al que podemos arribar es que existe una disparidad con respecto a los discursos vertidos por la OEA, tanto en sus documentos oficiales como de parte de sus funcionarios, con respecto a otros Estados que están identificados con los valores que fomenta dicha organización internacional en el continente.

Por ello la elección presidencial del 20 de octubre de 2019 en Bolivia, tuvo como resultado una crisis institucional sin precedentes en ese país. Aunque Evo Morales había sufrido el desgaste de 13 años de mandato ininterrumpidos, con una mejora significativa de la calidad de vida de sus habitantes, no fue suficiente para mantener el statu quo, sin embargo la contraposición no llegó de parte de los opositores locales, sino prácticamente del Secretario General de la OEA Luis Almagro, su parcialidad con el caso boliviano era muy evidente, llegando en un plenario de dicha organización manifestar calificativos de suma gravedad con el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, sin considerar las consecuencias que acarrearía esa postura.

El dilema se presentó fundamentalmente cuando la MOE se apresuró a elaborar un informe con muchas ambigüedades, careciendo de todo respaldo estadístico o científico para afirmar lo vertido en el informe preliminar. Se buscó instalar la percepción de una elección fallida, ilegítima y fraudulenta como lo hemos expuesto dentro de este trabajo.

La irracionalidad de ambas partes arrojó un resultado negativo para ambos actores, un Estado que no tiene su primera magistratura un presidente legítimamente proclamado por elecciones democráticas, como así también la OEA consiguió luego de muchas décadas que ese organismo internacional fuera cuestionado por sus métodos en lo que respecta a la cooperación internacional en materia electoral. Otro dato que involucra al Secretario General, Luis Almagro, por sus declaraciones, demostró que dejó muchos interrogantes sobre su imparcialidad que debe ostentar un funcionario en dicho cargo.

Antes de finalizar debemos replantearnos una de las metas de la globalización, la misma tiene como ideal la construcción de una comunidad internacional, en donde la cooperación sea el instrumento para esa finalidad, no obstante, aún existen atisbos de conflicto latentes dentro de los Estados, los cuales deberán solucionarlos primeramente para poder desenvolverse en un plano de igualdad en la arena política internacional. Y por ello los Organismos Internacionales deberán enfocarse en brindar la ayuda necesaria para erradicar la desigualdad, la pérdida de identidad con los valores universales.

En otro sentido, están surgiendo viejos fantasmas relacionados con el ultranacionalismo, el racismo, sumado a los fundamentalismos religiosos, fomentado por los algunos líderes políticos. Esto constituye el nuevo abanico de amenazas a la cooperación internacional y la estabilidad democrática en Latinoamérica.

En este trabajo no se planteó una hipótesis para comprobar o refutar, se consideran cumplidos los objetivos vertidos tanto su objetivo general como específicos, siendo una limitación la escasa bibliografía que trate sobre la Cooperación Internacional en materia electoral, así como tampoco fue analizada desde una de las Teorías de las Relaciones Internacionales, lo que supuso no poder efectuar comparaciones con otros trabajos, además de que el caso planteado aún no tiene solución con respecto a una salida democrática de la crisis institucional que atraviesa Bolivia. Cabe destacar que la incertidumbre se acentúa debido a la crisis sanitaria mundial causada por el Covid-19 en todo el planeta, no solo plantea un nuevo escenario para ese país soberano, sino también para todas las concepciones teóricas dentro del mainstream, pudiendo en cualquier momento surgir nuevos paradigmas para entender la política internacional.

Se espera que este trabajo pueda ser de utilidad o como puntapié para futuras investigaciones, a fin de mejorar la relación entre los Estados soberanos con las Organizaciones Internacionales, fomentando la paz en las Naciones, tanto internamente como a nivel global, más que un deseo es un llamado activo para construir puentes a través de la generación de propuestas superadoras, y es menester de nuestra vocación como internacionalistas de lograr ese objetivo.

Referencias

- Alcántara Sáez, M. (2014) Procesos políticos y electorales en América Latina 2010-2013- 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba.
- Alcántara Sáez, M. (2016). Elecciones y cambio de élites en América Latina, 2014 y 2015. Salamanca (España): Ediciones Universidad de Salamanca.
- Anaya Muñoz, A. (2014). Los derechos humanos en y desde las Relaciones Internacionales. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Del Arenal, C. (2014). Etnocentrismo y teoría de las relaciones internacionales: una visión crítica. Madrid: Editorial Tecnos.
- Del Arenal, C. (2015). Teorías de las Relaciones Internacionales. Madrid: Editorial Tecnos.
- García Picazo, P. (2017). Teoría breve de Relaciones Internacionales: ¿una anatomía del mundo? (5a. ed.). Madrid: Editorial Tecnos.
- Gullo, M. (2018). Relaciones internacionales: una teoría crítica desde la periferia sudamericana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.
- Johnston, A. I. (2001). Treating international institutions as social environments. *International Studies Quarterly*, 45(4), 487-515.
- Legler, T. (2016). Introducción a las relaciones internacionales: América latina y la política global. Ciudad de México: Oxford University Press México.
- Llenderozas, E. (2013). Relaciones Internacionales: Teorías y Debates. Buenos Aires: Eudeba.
- Meilan, X. (2015). LA OBSERVACIÓN ELECTORAL EUROPEA EN AMÉRICA LATINA. UN ANÁLISIS DE 15 AÑOS DE RECOMENDACIONES (2000-2014). España: Universitat de Girona. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.14201/alh2015707790>
- Mingst, K. (2018). Fundamentos de las relaciones internacionales. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Munck, G. (2008). Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA. Washington, D.C.: OEA.
- Nohlen, Dieter, et al. (2007). Tratado de derecho electoral comparado de América Latina. México : FCE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos,

Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral.

- Pascual Planchuelo, V. (2017). LA «OBSERVACIÓN» ELECTORAL DE LA OEA VS. EL «ACOMPANAMIENTO» DE UNASUREN LAS RECIENTES ELECCIONES DE VENEZUELA. España: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <https://doi.org/10.14201/alh201775127148>
- Pereira, J.C. (2013). Diccionario de Relaciones Internacionales y Política Exterior. Barcelona (España): Editorial Planeta.
- Renouvin, P. (1998). Historia de las Relaciones Internacionales. España: Ediciones Akal.
- Santa Cruz, A. (2009). El Constructivismo y las Relaciones Internacionales. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Sodupe, K. (2003). La teoría de las relaciones internacionales a comienzos del siglo XXI. Leioa- BIZKAIA (España): Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Villanueva Ulfgard, R. (2019). Cooperación internacional en las relaciones internacionales: teorías, debates, perspectivas. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Wendt, A. (1999). Anarchy is what states make of it: the social construction of powerpolitics. *International Organization*, 46(2), 391-425.